



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO DE
 TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

PARRAL, **03 Jul 2012**
 DECRETO ALCALDICIO N° 858 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

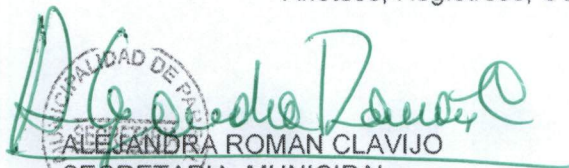
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el contrato de trabajo del funcionario que se individualiza, y la necesidad de potenciar los recursos humanos existentes en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, estimulando el desempeño laboral del Auxiliar de Servicios Menores que se individualiza, justifica el traslado y el aumento de remuneraciones del funcionario que se indica.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha **30 de Marzo de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario Asistente Educacional, Sr. **MANUEL JESUS MUÑOZ QUEVEDO**, R.U.T. N° **14.022.925-3**, Auxiliar de Servicios Menores de la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios y las remuneraciones del trabajador, estableciéndose que a contar del **01 de Abril de 2012**, y en forma **Indefinida**, pasará a cumplir funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y por tal motivo, su sueldo se incrementa a la suma de **\$351.294 (Trescientos cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos)** mensuales imponible, sin que ello signifique variación de las funciones ni de la jornada de trabajo del funcionario.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-


Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE ALVARO ERRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/PAR/hoc.-
DISTRIBUCION 23.05.2012.

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo DAEM Parral.-


 DAEM PARRAL
 ABOGADO
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL